



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR  
ROBERTO GUARDA SAEZ SERVICIOS PUBLICITARIOS.**

**ALGARROBO,  
DECRETO N°**

**27 ENE 2023  
0 2 3 7**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
ORIGINAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 175 de fecha 25.01.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°169 de fecha 20.01.2023, que modifica D.A. N°026 de fecha 05.01.2023, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 1865 de fecha 06.01.2023, emitida por el Departamento de Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo en la cual solicita la adquisición de dos carpas (6x16 y 8x20) con logos para uso en actividades de escuela de verano 2023.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 113,22% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Roberto Guarda Sáez Servicios Publicitarios, Rut N° 76.108.843-2 con domicilio en Brown norte 289, Ñuñoa, Santiago, Región Metropolitana, para que este provea de la adquisición de dos carpas (6x16 y 8x20) con logos para uso en actividades de escuela de verano 2023.
- II. Emitase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 1.507.730.- (un millón quinientos siete mil setecientos treinta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-999 "Otros", correspondiente al año 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)**

CCS/ PMM/U.C/ cbb  
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)  
(1)  
(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	<b>27 ENE 2023</b>
FECHA SALIDA:	<b>27 ENE 2023</b>
OBSERVACIÓN N°	